



PROCESO DE MATRÍCULA AÑO ESCOLAR 2026
(Estudiantes nuevos y antiguos)

Estimados Apoderados:

Nuestro **Colegio Forjadores** les da la más cordial bienvenida al proceso de matrículas para el año escolar 2026, a través del presente documento queremos informar a ustedes los pasos a seguir con el fin de resguardar su seguridad y la de nuestro personal, y así concretar este proceso de la manera más expedita posible.

SOLICITAMOS A USTED RESPETAR LAS SIGUIENTES NORMAS

- ❖ **Recomendamos llevar la cedula de identidad de su estudiante** o bien una fotografía de ella ya que ahora para sacar certificado de alumno prioritario y/o preferente dicho certificado se requiere el N° de documento es por esto que además la cedula del estudiante debe estar vigente, y así poder ayudarlos a sacar el certificado.
- ❖ Respete el día y horario que le corresponde según el curso que su pupilo asistirá el año 2026.
- ❖ Recuerde informarse con anterioridad de la documentación necesaria para la matrícula de su pupilo.
- ❖ La documentación puede ser solicitada por mail a secretariacolegioforjadores@gmail.com / pagos.forjadores@gmail.com o descargada desde nuestra página web www.colegio-forjadores.cl ante cualquier duda contáctenos al 228125582 opción 1.

INSTRUCTIVO LLENADO DE DOCUMENTOS PARA MATRÍCULA

1. La **ficha de matrícula** este año será llenada en el momento de la matrícula con personal del establecimiento, por lo que recomendamos que si enviará a un tercero necesitamos que nos comunique para enviarle la ficha por correo y con ella puedan actualizar los datos en nuestra plataforma y rectificar la información.

2. Las fechas y horarios de matrículas son las siguientes. (En un mismo día puede matricular a dos o más hermanos)

CURSO 2026	FECHA	HORARIO
Kínder a 2º Básicos	Martes 09 Diciembre	15:00 a 17:30 hrs
3º a 5º Básicos	Miércoles 10 Diciembre	15:00 a 17:30 hrs
6º y 8º Básicos	Jueves 11 Diciembre	15:00 a 17:30 hrs
Alumnos Becados	Viernes 12 Diciembre	15:00 a 17:30 hrs
1º y 2º Medios	Lunes 15 Diciembre	9:15 a 13:45 / 15:00 a 17:30 hrs
3º y 4º Medios	Martes 16 Diciembre	9:15 a 13:45 / 15:00 a 17:30 hrs
ALUMNOS NUEVOS Y REZAGADOS	Miércoles 17 al Viernes 19 de Diciembre	9:15 a 13:45 / 15:00 a 17:30 hrs
ALUMNOS NUEVOS Y REZAGADOS	Lunes 22 y Martes 23 de Diciembre	9:15 a 13:45 / 15:00 a 17:30 hrs



3. El **Contrato de servicios educacionales** debe ser leído previamente a la fecha de matrícula (el documento está disponible en nuestra página web). El día que le corresponda matricular deberá firmar 2 ejemplares que serán suministrados por el colegio, siendo una copia firmada para el apoderado. **IMPORTANTE:** La persona que firme el contrato debe ser uno de los padres del estudiante, un apoderado designado por ellos o su tutor legal en caso de estar debidamente documentado.

4. Solo los **alumnos nuevos** deben entregar certificado de nacimiento para matrícula. Y certificado de promoción en el caso que corresponda (solo en caso de que su colegio anterior ya se los hubiese entregado).

5. Si su **alumno es PRIORITARIO quedará exento de pago de mensualidades**, deberá llevar el certificado impreso ya que nuestro colegio cuenta con Ley SEP, puede revisar si su alumno es prioritario en la página web <https://certificados.mineduc.cl/mvc/home/index> en el apartado de “Certificados en Línea del Ministerio de Educación”, para conocer más acerca de la Ley SEP y ¿qué es un alumno prioritario? favor leer el anexo al final de este informativo (Página 4).

6. Nuestros Apoderados deben elegir 1 método de pago:

6.1) Anualidad: Pago de una vez del arancel anual por adelantado con 10% de descuento. Puede ser el total o hasta en 3 cheques a fecha con plazo último de marzo del 2026.

6.2) Cheques: Documentar hasta con 11 cheques el arancel anual con fin de ser depositados mes a mes. Los cheques deben ser entregados nominativos y cruzados con los datos del Colegio y en la parte posterior indicar nombre y curso del estudiante.

6.3) Pagaré notarial: Podrá dividir el arancel anual en **hasta 11 cuotas**, en cuyo caso, los estudiantes de Enseñanza Básica, deberán cancelar la 1ra cuota del arancel anual y las próximas 10 cuotas de Marzo a Diciembre durante el año 2026, lo cual quedará estipulado en un pagaré antes mencionado, facilitado por el colegio este documento debe ser legalizado ante notario y entregado el día que corresponda la matrícula.

En el caso de la Enseñanza Media, el apoderado deberá cancelar la 1ra cuota del arancel anual más el valor de la matrícula \$3.500 y las posteriores 10 cuotas de Marzo a Diciembre durante el año 2026, las cuales quedarán estipuladas en un pagaré notarial.

TODOS los Apoderados que elijan este método de pago deben solicitar el pagaré, antes de las fechas de matrículas, en la secretaría de nuestro colegio con la Sra. Carolina Barrera, o a los mails secretariacolegioforjadores@gmail.com / pagos.forjadores@gmail.com.

IMPORTANTE: Se puede realizar un pagaré por dos o más hermanos.

A continuación Informamos los valores referenciales en pesos del arancel 2026, cabe tener presente que el monto definitivo a cobrar durante el año escolar 2026 será fijado por el Ministerio de Educación y se comunicará a través de los medios oficiales del Colegio, lo anterior, según el procedimiento contenido en la Ley Nº 20.845, publicada en el Diario Oficial el 08 de junio de 2015, y en el Decreto Nº 478 publicado en el Diario Oficial el 29 de enero de 2016, a través del cual regula el financiamiento compartido, motivo por el cual debería mantenerse o disminuir, de acuerdo al incremento de la Subvención y el valor público de la unidad de fomento (UF) .



MÉTODO DE PAGO					
CURSO	VALOR ARANCEL ANUAL	VALOR MATRÍCULA	Nº DE CUOTAS	EN CUOTAS (11 cuotas)	UN PAGO ANUAL. (con 10% dcto.)
PK - 2° BÁS	\$502.594	\$0	11	\$45.690	\$452.335
3° - 5° BÁS	\$589.848	\$0	11	\$53.623	\$530.863
6° - 8° BÁS	\$659.633	\$0	11	\$59.967	\$593.670
1° - 2° MEDIO	\$729.462	\$3.500	11	\$66.315	\$656.516 + \$3.500
3° - 4° MEDIO	\$799.248	\$3.500	11	\$72.659	\$719.323 + \$3.500

Nota: Puede ser aplicado el mecanismo de reliquidación del artículo 9 del Decreto N° 478.

INFORMACIÓN PARA PAGOS

Nuestro colegio implementó el pago con Red-compra (tarjeta débito o crédito), puede utilizar también transferencias electrónicas, depósitos bancarios y cheques.

NO SE RECIBE DINERO EN EFECTIVO.

Datos de la cuenta corriente del colegio:

Cuenta Corriente – Banco Santander - N° 73-69674-7

Titular: Fundación Educacional Colegio Forjadores

R.U.T: 65.154.722-9

Mail destinatario: pagos.forjadores@gmail.com

Comentario: Indicar nombre y curso del estudiante

❖ TENGA EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:

- En caso de transferencia, favor de imprimir su comprobante o envíe el print de pantalla desde su celular al momento de la matrícula, en el comprobante se debe poder observar claramente quién transfiere y cuánto.
- Si deposita en el banco, el día de la matrícula debe llevar el comprobante respectivo.
- Si tiene **deuda de mensualidades** deberá comunicarse con anterioridad a la fecha de matrículas 2026 habiéndose acogido al procedimiento de cambio en la condición socioeconómica. Con la encargada de recaudación del financiamiento compartido, Srta. Ashley Viveros Moreno, **recordar que al momento de matricular se debe encontrar al día con el pago de mensualidades**. De todas maneras se pueden contactar antes al mail amoreno@colegio-forjadores.cl o pagos.forjadores@gmail.com. **El día de las matrículas no se atenderán casos de deudas. Se deja constancia que en el caso que existan deudas no se renovará la matrícula de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 del DFL N° 2 de 2009.**



ANEXO PROCESO DE MATRÍCULAS
Acerca de los alumnos prioritarios y la Ley SEP

En nuestro afán de mantener a nuestra comunidad educativa informada, consideramos importante aclarar algunas dudas que hemos podido recolectar de nuestros apoderados respecto a la ley de Subvención Escolar Preferencial y la condición para ser considerado alumno prioritario.

PREGUNTAS FRECUENTES:

¿Qué es la Ley SEP?

La Subvención Escolar Preferencial es una ley que entrega recursos del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales. Nuestro colegio se adhirió a este convenio a contar del año escolar 2021. Este convenio subvenciona el copago de las familias de estudiantes que no se encuentran en condiciones económicas y a los cuales se les denomina alumnos prioritarios.

¿Quiénes son alumnos prioritarios?

La calidad de alumno(a) prioritario(a) es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, considerando datos del Registro Social de Hogares, Ministerio de Desarrollo Social, FONASA, entre otras entidades estatales. Para ser alumno prioritario se debe cumplir con alguno de los siguientes requisitos (Fuente <https://sep.mineduc.cl/alumnos-prioritarios-preferente/>)

- a) Estar inscrito en el sistema de protección social Chile Solidario, el programa de ingreso ético familiar o el subsistema de seguridades y oportunidades.
- b) Estar dentro del tercio más vulnerable según su calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares (Cartola hogar/ficha de protección social)

Los alumnos prioritarios están exentos de pagar mensualidades en nuestro colegio.

¿Los alumnos prioritarios son lo mismo que los preferentes?

No. Los alumnos preferentes son aquellos que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población; según el registro social de hogares.

Los alumnos preferentes no están exentos de pagar mensualidad en nuestro colegio.

¿Cómo saber si mi pupilo(a) es alumno prioritario?

Para saber si el estudiante es alumno prioritario debe ingresar a <https://certificados.mineduc.cl/> con el RUN y fecha de nacimiento del alumno podrá descargar e imprimir el certificado que lo acredita. También puede consultar en el call center Ayuda MINEDUC al 600 600 2626.